MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN

RUC. 80006017-2
Intendencia Municipal

INFORME DE EVALUACION

"CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE GRAL. RESQUIN"

En la Ciudad de Gral. Francisco Isidoro Resquin, a los 24 (veinticuatro) días del mes de Agosto del año dos mil once, siendo las 13:00 horas, en el local de la Municipalidad, sito en Avda. 13 de Mayo esq. Manuel Franco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución, conformado, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la **"CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CIUDAD DE GRAL. RESQUIN"** en la modalidad de Contratación Directa (CD).
La presente evaluación se realiza conforme lo establece el art. 10 del Decreto N° 21.909 Por el cual se *reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dispone en su inc. 9 entre las* atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) ".....***evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere.*
El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 08/08/2011 Expte. N° 354.780 ID 222.686, La Disponibilidad presupuestaria para el rubro es de Gs. 100.000.000

Las empresas cuyas ofertas serán evaluadas son las siguientes:

Nro.	EMPRESA	PRECIO TOTAL
1	WM Construcciones	102.406.000
2	IPYAPY S.R.L.	82.524.000
3	Torres Construcciones	93.082.000
4	CSC Construcciones	88.938.000
5	MD Construcciones	50.424.000
6	EMCOR S.R.L.	80.007.400
7	CILVIAPAR INGENIERIA	95.254.300

Se procedió a la verificación documental de cada una de las empresas que presentaron ofertas, hallándose que la empresa MD Construcciones no ha presentado formulario de oferta debidamente firmado y completado en consecuencia su oferta será eliminada. Las demás ofertas cumplen las exigencias documentales básicas requeridas en el punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia se procederá conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta *la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*
La adjudicación se realizará por la totalidad y según las cantidades requeridas conforme fue establecido en el Pliego de bases y condiciones. Seguidamente se procedió a seleccionar la oferta mas baja resultando ésta la empresa **EMCOR S.R.L.**. Además se constató que la misma reúne las condiciones *técnicas y económicas requeridas por el llamado.*

ADJUDIACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 100.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. 80.007.400 por la totalidad a la oferta presentada por **EMCOR S.R.L.**
El presente plan de adjudicación es compatible con la disponibilidad presupuestaria y se detalla en el siguiente cuadro:

EMCOR S.R.L.	RUC. 80060908	Gs.80.007.400

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Mario E. Almirón Chamorro
Responsable UOC

U.O.C.